Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 47/2016.

Asunción, 09 de junio de 2016.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 47/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA REHABILITACIÓN Y REFUERZO DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN LA RUTA N° 5 GRAL. BERNARDINO CABALLERO" ID N° 312676,** cuyo acto de sesión pública virtual se llevó a cabo el 27 de mayo de 2016 y el acto de recepción y apertura de ofertas físicas, se realizó el 30 de mayo de 2016, donde según constancias del acta se presentó el siguiente oferente:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	SERGIO GAVILÁN MARTÍNEZ	Gs. 8.802.301.702

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados el oferente participante de la licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 883 de fecha 03 de junio de 2016, dice (sic):

I-ANTECEDENTES:

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Departamento de Licitaciones de la UOC, Edificio EX LAP, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 30 de mayo de 2016. En la misma se dejó constancia de que:*

1. *El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.*

- ***Memorándum SCEO N° 421/2016**, del 30 de mayo de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas por el cual se solicita la evaluación de los documentos "**originales**" presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:*

1) SERGIO ELÍAS GAVILÁN MARTÍNEZ (RUC N°: 1844111-4).

II- INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

- ***Providencia Interna DCG-dg N° 33/2016**, de fecha 02 de junio de 2016, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 10.6, y 10.7 del Pliego de Base y Condiciones.*

*Del estudio realizado, por el mencionado departamento, **se deduce que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A., CUMPLE con lo requerido en el PBC.-***

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Caro F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

III- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES..

Llamado MOPC N°: 47/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA REHABILITACIÓN Y REFUERZO DE PUESTES DE HORMIGÓN ARMADO EN LA RUTA Nº 5 GRAL. BERNARDINO CABALLERO." **ID Nº 312.676. D.A.J. N°:2260/16.**	**SERGIO ELÍAS GAVILÁN MARTÍNEZ.**
a) El Formulario de oferta*	CUMPLE.
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	CUMPLE.
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE.
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro) Único de Contribuyentes - RUC).*	CUMPLE.
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorg por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE.
f) Declaracion jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar e Articulo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "w", ambos de la ley Nº: 2051/03, de acuerdo la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas*.	CUMPLE.
g) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuen involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacio los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trab Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Parag conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolu DNCP Nº 677/2010.	CUMPLE.
h) Fotocopia autenticada de la declaracion de IVA y/o del impuesto a la Renta o Certificado Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE.

Conforme lo visualizado en la planilla ut supra esta Dirección informa que la OFERTA correspondiente al oferente ***SERGIO ELÍAS GAVILÁN MARTÍNEZ., CUMPLE*** *con la presentación de la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.*

IV- VERIFICACIÓN QUE LOS OFERENTES NO SE ENCUENTREN COMPRENDIDOS EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDADAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dirección ha procedido a verificar a todas las personas individualizadas en la firma participante del llamado de referencia a fin de constatar si los mismos no se encuentran en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la ***Resolución DNCP Nº 849/2015****, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del* ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, donde se pudo corroborar que el propietario de la firma unipersonal ***SERGIO ELÍAS GAVILÁN MARTÍNEZ*** *figura como DOCENTE en la UNA, por lo tanto el mismo se encuentra con vínculos activos en la Base de Datos del SINARH en el año 2016, sobre el punto, consideramos oportuno traer a colación lo estipulado en la LEY Nº 1.626 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Art. 2º que reza: "Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica". Por lo que estimamos que el ejercicio de la docencia no se contrapone al ejercicio de la representación legal, de acuerdo a la normativa citada precedentemente. No obstante, en caso de resultar adjudicada, el Comité de Evaluación de Ofertas, consulte a la firma mencionada precedentemente si dichas labores no le impedirían cumplir con sus funciones de Representante Legal de empresa.*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete

Abg. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. Manuel
Viceministro de Obras
y Comunicaciones

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

V- CONCLUSIÓN:

*Habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en las **Sección I – Calendario de Eventos y Datos de la Subasta – Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Sección VI – Formularios – Sección VII – Anexos I** del presente llamado y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, **esta Dirección sugiere PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis de los requisitos económicos-financieros requeridos en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente por memorándum DET Nº 85 de fecha 02 de junio de 2016 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

*La convocante efectuará la calificación del oferente utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; Punto 3)** Capacidad Financiera; **Ítems:** Coeficiente de Liquidez, Coeficiente de Solvencia y Capital Operativo; **Punto 4)** Experiencia General en Obras (Volumen Anual de Facturación), **Páginas** N° 10 y 11 del PBC. Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes criterios:*

3. CAPACIDAD FINANCIERA

- ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:*** *Activo Corriente / Pasivo Corriente = **ó > 1,00** (igual o mayor que uno). Con datos extraídos del promedio de los balances de los últimos tres años (2012, 2013, 2014).*

- ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:*** *Total Pasivo / Total Activo = **ó < 0,85** (igual o menor que cero con ochenta y cinco). Con datos extraídos del promedio de los balances de los últimos tres años (2012, 2013, 2014).*

Requisitos de Cumplimiento

Oferente Individual: *Debe cumplir con el requisito*

Consorcios:
Cada Socio: *Debe cumplir con el requisito.*

- ***CAPITAL OPERATIVO:*** *El Capital Operativo será **la suma del 20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente y el 10% del total del Valor de las Obras, estipulada en el Formulario CCA- Compromisos Contractuales Actuales.***

El valor máximo exigible de Capital Operativo será de hasta el 50% del valor de la oferta.

Este Capital Operativo podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera debidamente habilitada, que indique claramente que el oferente tiene aprobada una línea de créditos o fondos disponibles con la descripción del monto del crédito aprobado o de los fondos disponibles, para ser utilizados en caso que resulte ser adjudicada. La línea de Crédito no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente.

El Capital Operativo se determinará de la siguiente manera: *Activo Corriente menos Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (2014) (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista, afectado por su participación en dicho contrato).*

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mareles
Director de Asuntos Jurídicos

Ing. Juan Manuel Vano
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Requisitos de Cumplimiento
Oferente Individual: *Debe cumplir con el requisito*
Consorcios:
Todas las partes combinadas: *Debe cumplir con el requisito.*
Cada Socio: *Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo.*
Socio Líder: *Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo.*

4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

- ***VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION:*** *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior:* ***25% (veinticinco por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente, en obras de reparación y refuerzo de estructuras de hormigón armado.***

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente en Instituciones Públicas y/o Privadas, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

Requisitos de Cumplimiento
Oferente Individual: *Debe cumplir con el requisito*
Consorcios:
Todas las partes combinadas: *Debe cumplir con el requisito.*

IV EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2012, 2013 y 2014), y a los Estados de Resultados de los mejores 5 (cinco) años de los últimos 10 (diez) años solicitados en el PBC, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentada por el oferente.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento del oferente se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Nº	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ Promedio de los últimos 3 años (= ó > 1,00)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA Promedio de los últimos 3 años (= ó < 0,85)	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS Debe ser igual o superior al 25% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente	CAPITAL OPERATIVO El Capital Operativo será la suma del 20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente y el 10% del total del Valor de las Obras; Y en caso de que esta suma supere el 50% del valor de la oferta, el valor máximo exigible de Capital Operativo sera hasta el 50% del valor de la oferta.		CRITERIOS
						Suma del (20% de la oferta de precio y el 10% del total del Valor de las Obras)	(Valor máximo exigible de Capital Operativo será de hasta el 50% del Valor de la Oferta)	
1.-	SERGIO ELIAS GAVILAN MARTINEZ	Gs 8.802.301.702	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	-	Cumple

Al respecto, se anexan las siguientes planillas: ***ANEXO "A"*** *referente al RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero,* ***ANEXO "B"****– ANALISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA;* ***ANEXO "B - 1"*** *SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera del oferente.*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por el oferente, se concluye de la siguiente manera:

- ✓ ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:*** *La empresa evaluada en este Ítem,* ***"CUMPLE"*** *con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

- ✓ ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:*** *La empresa evaluada en este Ítem,* ***"CUMPLE"*** *con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

- ✓ ***CAPITAL OPERATIVO:*** *La empresa evaluada en este Ítem,* ***"CUMPLE"*** *con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

- ✓ ***VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN:*** *La empresa evaluada en este Ítem, "**CUMPLE**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Vialidad el análisis técnico los requisitos exigidos en el PBC, remitiéndose el informe respectivo por memorando DGC Nº 168, en fecha 31 de mayo de 2016, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

I- INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

Se deja constancia que la evaluación documental y técnica de las ofertas fueron realizadas a la vista de la carpeta "Copia" presentada por los oferentes y en virtud a documentos y aclaraciones remitidos por éstos, a pedido de la Convocante.

II- APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

El Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 27/05/2016

El 30 de mayo de 2016, en el Departamento de Licitaciones, segundo piso, edificio Ex LAP, situado en la casa de la calle Oliva casi Alberdi, se procedió a la apertura del Sobre que contiene la Oferta del Oferente participante, según consta en el Acta de Apertura de Recepción y Apertura de Sobres. El oferente participante con su respectiva oferta se encuentra detallado a continuación:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SERGIO ELIAS GAVILAN MARTÍNEZ	8.802.301.702.-

El precio total es con IVA incluido

III- EXAMEN PRELIMINAR DE OFERTAS

En el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, se realizó la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909/03, cuyo resultado ha sido registrado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

IV- EVALUACION Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

*La evaluación y comparación de Ofertas se realizó conforme lo establece el Artículo 61 del Decreto N° 21909/03 Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: "...2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias". En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo, se transcribe a continuación:*

Nº	OFERENTE	MONTO EN Gs.
1	SERGIO ELIAS GAVILAN MARTÍNEZ	8.802.293.175

El monto ha sido corregido por errores aritméticos de redondeo.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

V- POSCALIFICACIÓN DE LA OFERTA

*De conformidad a lo señalado en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación del PBC, se tomó provisoriamente a las ofertas de los ganadores del proceso de competencia de la Subasta, con los precios más bajos, las que fueron analizadas para verificar si cumplen con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación. Los aspectos verificados, conforme a lo establecido en la Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación" son los siguientes: **5. Experiencia Específica en Construcción, a) Experiencia específica en Construcción, b) Experiencia***

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

***Específica en Construcción, a) Experiencia específica en Construcción, b) Experiencia Específica en Construcción – Actividad Clave, 6. Capacidad en materia de Personal, 7. Capacidad en materia de equipos, 8. Requerimiento Adicionales**, cuyo resultado se detalla en el Anexo B, y cuyo resumen se transcribe a continuación:*

N°	OFERENTE	CALIFICACION
1	**SERGIO ELIAS GAVILAN MARTÍNEZ**	CUMPLE

Conforme a lo establecido en la Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación", Resolución DNCP N° 1173/2016). Art. 2° Análisis de precios ofertados, se realizó el análisis del precio ofertado por el oferente SERGIO ELIAS GABILAN MARTÍNEZ, conforme se detalla:

Precio referencial	Gs 9.003.289.075
Precio ofertado:	Gs 8.802.293.175
Diferencia entre el precio referencial y el ofertado:	Gs 200.995.900
Diferencia en %	2,23%

VI- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la adjudicación del Contrato se deberá tener en cuenta lo estipulado en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación del PBC, el cual establece cuanto sigue: "Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación".

CONCLUSIONES:

Que, luego de analizados los informes citados precedentemente, se observa que la única oferta presentada por LOGICALIS PARAGUAY S.R.L., ***cumple*** con la totalidad de los requisitos legales, económicos-financieros y técnicos requeridos en el PBC.

Asimismo el Comité de Evaluación constata que el monto total de la oferta presentada por el oferente en cuestión, se encuentra comprendido dentro de la estimación presupuestaria del proceso licitatorio que nos ocupa.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"***: ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** en el marco del **LLAMADO MOPC N° 47/2016** "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA REHABILITACIÓN Y REFUERZO DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN LA RUTA N° 5 GRAL. BERNARDINO CABALLERO" ID N° 312676, conforme al siguiente detalle:

Abg. Estefanía Salubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
SERGIO ELÍAS GAVILÁN MARTÍNEZ RUC Nº 1844111-4	**Gs. 8.802.293.175** (Guaraníes ocho mil ochocientos dos millones doscientos noventa y tres mil ciento setenta y cinco)

Abog. Diana A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Pérez C.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Titular de la Secretaría General o representante Abg. Esteban Sarubbi Secretario General y Jefe de Gabinete M.O.P.C. .....

Viceministro de Obras Públicas o representante Ing. Civil Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones .....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante Abog. Dionisio A. Mereles Director de Asuntos Jurídicos .....

Titular de la Sub UOC o representante Ing. IGNACIO GÓMEZ N. Director de Vialidad M.O.P.C. .....

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

CUADRO DE PRECIO

LLAMADO MOPC N° 47/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA REHABILITACIÓN Y REFUERZO DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN LA RUTA N° 5 GRAL. BERNARDINO CABALLERO" ID N° 312676

		SERGIO ELIAS GAVILAN MARTINEZ					
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	REHABILITACIÓN Y REFUERZO DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN LA RUTA N° 5 GRAL. BERNARDINO CABALLERO	N/A	N/A	N/A	1	8.802.293.175	8.802.293.175
	TOTAL						8.802.293.175

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Meneles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. [illegible]
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones